



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE FORMACIÓN EN IDIOMAS PARA LA FUNDACIÓ INSTITUT DE
RECERCA CONTRA LA LEUCÈMIA JOSEP CARRERAS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Exp. 01/2024

Descripción del contrato: Contrato: Servicio

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto Supersimplificado

CPV 80580000- Provisión de cursos de idiomas



1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente pliego es regular las especificaciones técnicas para la contratación del **servicio de formación en idiomas** para el personal de la Fundació Institut de Recerca contra la Leucèmia Josep Carreras, en adelante **IJC**.

Con el fin de favorecer la libre concurrencia, dicho objeto se compone de los siguientes lotes:

- **LOTE 1:** Servicio de formación idioma castellano
- **LOTE 2:** Servicio de formación idioma catalán
- **LOTE 3:** Servicio de formación idioma inglés

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta para un (1) lote concreto, a más de uno o a la totalidad de los lotes descritos.

2. ALCANCE

La presente contratación tiene por objeto la contratación de los servicios de formación para la impartición de clases de idiomas al personal del **IJC**. La impartición en idiomas se enmarca en la política de acción formativa continua del personal del **IJC**, al fin de lograr una mejora en el grado de empleabilidad y desarrollo personal y profesional de cada trabajador.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

A continuación, se describen los requerimientos mínimos del servicio a prestar y **cuyo alcance es para los tres (3) lotes** incluidos en el presente procedimiento de licitación:

- Cursos destinados a grupos de un máximo de 12 alumnos.
- Configuración de cursos agrupado por los niveles de los participantes, adaptando el contenido como corresponda para cada uno de los niveles.
- Elaboración de una prueba de nivel para clasificar a los alumnos por niveles.
- Impartición del curso telemáticamente, facilitando un acceso web para los alumnos. No se contempla la formación de forma presencial.



- Durante la impartición de la formación deberán utilizarse herramientas telemáticas como imágenes, audios, videos, fichas interactivas, gaming, entre otras, para poder realizar una formación dinámica, activa y participativa durante toda la ejecución del servicio objeto del contrato.
- Facilitar material formativo en formato electrónico (pdf como mínimo) con antelación a las sesiones a realizar.
- Entrega de certificados de asistencia y aprovechamiento.
- Llevar un control de asistencia de los alumnos que será reportado semanalmente al responsable del contrato del **IJC**.
- Facilitar un correo electrónico para los alumnos para el envío de dudas o consultas, que deberán ser resueltas antes del inicio de la siguiente clase, siempre y cuando sean enviadas como máximo 24 horas antes del inicio de la siguiente clase.
- Tres posibilidades de formaciones para cada uno de los grupos según los niveles:
 - a) Un (1) día a la semana de dos (2) horas de duración
 - b) Dos (2) días a la semana de una (1) hora de duración cada día.
 - c) Un (1) día a la semana de una (1) hora de duración
- Las clases deberán impartirse en un horario compatible con la actividad laboral en la siguiente franja: desde las 8:00 hasta las 19:00 horas.
- Para aquellos participantes interesados en realizar pruebas oficiales del idioma que estén cursando, se les deberá facilitar material para la preparación de dichas pruebas, siempre y cuando que exista un correcto aprovechamiento de la formación realizada.

3.1. Estimación del número de clases que deberán impartirse

En base a la estimación de la participación de los empleados del **IJC** en anteriores formaciones similares y de la consulta interna realizada para detectar las necesidades formativas, se estima que, orientativamente, como mínimo podrían ser necesarias las siguientes clases:



LOTE 1 – Formación idioma castellano		
Nivel estimado	Número de grupos	Horas/año
A1	1	30
A2	1	30
B1	1	30
B2	1	30
Total horas anuales Lote 1		120

LOTE 2 – Formación idioma catalán		
Nivel estimado	Número de grupos	Horas/año
A1	1	30
A2	1	30
B1	1	30
Total horas anuales Lote 2		90

LOTE 3 – Formación idioma inglés		
Nivel estimado	Número de grupos	Horas/año
A1	2	90
A2	1	45
B1	2	90
B2	2	90
C1	1	23
C2	1	22
Total horas anuales Lote 3		360

Aún y así, estas necesidades deben ser consideradas como orientativas y aproximadas y las peticiones de cursos pueden variar en función de las necesidades reales en el momento de la ejecución del servicio formativo, así como del nivel de las personas participantes y de su evolución en el nivel de



lenguas. Además, debe existir una flexibilidad en la configuración y posterior modificación de las clases, tanto a nivel de alumnos, horas y/o número de grupos para adaptarse a las necesidades reales, así como a las evoluciones de los participantes, o las posibles nuevas incorporaciones y/o bajas de personal, entre otros.

El número definitivo de los cursos a impartir se facilitará en el momento del inicio de la ejecución del contrato, en base a la confirmación definitiva de los empleados del IJC que estén interesados en la formación de idiomas.

De esta forma, la estimación indicada en las tablas anteriores debe considerarse como una obligación de los servicios a prestar y en ningún caso, la empresa o empresas adjudicatarias podrán exigir un importe mínimo de gasto. Por otro lado, cabe indicar que el número máximo de servicios a solicitar quedarán supeditados al importe máximo del contrato.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Previo al inicio de la impartición de las sesiones formativas, la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes, realizará una **prueba de nivel** al personal del IJC que pretenda realizar las formaciones.

Dicha **prueba de nivel** debe ser individual para cada uno de los participantes. La empresa adjudicataria realizará la valoración oportuna y el resultado de la misma debe permitirle determinar el grado de conocimiento del idioma de cada persona y poder agruparlos por el nivel que les corresponda.

En principio, la escala de niveles deberá ajustarse a los estipulados según el Marco Común de Referencia (MCER) para las lenguas:

- Idioma castellano: A1, A2, B1, B2, C1, y C2.
- Idioma catalán: A1, A2, B1, B2, C1, y C2.
- Idioma inglés: A1, A2, B1, B2, C1, y C2.

Tal y como aparece en la estimación de clases indicada en las tablas anteriores, cabe la posibilidad de crear más de un grupo para un mismo nivel en caso de que el número de alumnos supere el máximo establecido.



En base a la prueba de nivel realizada por la empresa o empresas adjudicatarias y los resultados obtenidos, cabe la posibilidad que alguno de los niveles estipulados no tenga inscrito ningún alumno y por lo tanto, no se requerirá su servicio.

4.1. Programación y contenido de los cursos

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes de la presente licitación diseñará una programación adecuada para cada nivel y modalidad de curso, la cual deberá ser validada y confirmada por la Unidad de RRHH del **IJC** o por el/la responsable del contrato del **IJC**.

El contenido de cada curso debe estar orientado a las necesidades establecidas en este mismo Pliego, por lo que, como mínimo, incluirán las siguientes características:

- Incluir los elementos necesarios para facilitar a los alumnos la comprensión y expresión, escritas y habladas, de la lengua a impartir la formación, con el alcance correspondiente a cada nivel.
- Incorporar, especialmente en los niveles más altos, terminología de carácter técnico y especializado en materia de investigación médica, económica, financiera y de innovación.
- Establecer la metodología de trabajo a seguir. Dicha metodología debe garantizar el avance del alumno tanto en los conocimientos generales del idioma (comprensión lectora, auditiva, expresión oral y escrita), como en los específicamente relacionados con el desarrollo de su labor profesional. Asimismo, deberá estimular los métodos de estudio participativos y fomentar la práctica del idioma hablado.
- Especificar el material didáctico general, específico o de apoyo que empleará en cada combinación de idioma/nivel.

4.2. Material didáctico



Será responsabilidad de la empresa adjudicataria de cada contrato formalizado, de poner a disposición de los alumnos del material didáctico necesario para la correcta ejecución del servicio a prestar y que permita el aprendizaje del idioma.

Este material didáctico no representará en ningún caso un coste extraordinario.

Los alumnos deberán recibir el material didáctico, como mínimo, el día antes del inicio de las sesiones formativas en caso de ser material de utilidad para toda la duración del curso o, el día antes de cada sesión formativa en el caso de materiales concretos para cada una de las sesiones a impartir.

Serán aceptados libros de texto, de ejercicios, ficheros electrónicos o similar.

4.3. Personal adscrito al contrato

El personal adscrito a los contratos de cada uno de los lotes y encargado de impartir las sesiones formativas deberá reunir, al menos, los siguientes requisitos:

- Para el **LOTE 1**:
 - Personas nativas que dispongan del pasaporte vigente, NIE o partida de nacimiento correspondiente.
 - Disponer la certificación de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera (ELE)
- Para el **LOTE 2**:
 - Personas nativas que dispongan del pasaporte vigente, NIE o partida de nacimiento correspondiente.
 - Disponer del certificado de nivel superior de catalán (C2) o equivalente.
- Para el **LOTE 3**:
 - Personas nativas que dispongan del pasaporte vigente, NIE o partida de nacimiento correspondiente.



- Disponer de acreditación que valide la posibilidad de enseñar la lengua inglesa a estudiantes no nativos, como por ejemplo, la cualificación TEFL (Teaching English as a Foreign Language) o similar.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n disponer de un número de profesores suficientes para garantizar que va a poder **prestar** el servicio en condiciones ordinarias, así como realizar las sustituciones en caso de ausencia o bajas.

Cuando un profesor no pueda asistir a clase debido a situación de incapacidad temporal, vacaciones o permisos, el adjudicatario deberá sustituir provisionalmente y durante el tiempo en que permanezca en dicha situación de forma que no se produzca ninguna interrupción en la impartición de las clases, salvo que, tratándose de una ausencia puntual igual o inferior a un (1) día lectivo, los alumnos afectados opten por posponer la clase de que se trate para otro día.

Durante la ejecución de los contratos formalizados el/la responsable del contrato o la Unidad de RRHH del **IJC** recabará de sus empleados la evaluación del profesorado adscrito a la ejecución del contrato. En caso de que, a través de las evaluaciones, se constate la ineficiencia, incompetencia, desidia o falta de asistencia o de puntualidad de alguno de los profesores adscritos a la ejecución del contrato, el **IJC** podrá solicitar a la empresa adjudicataria su sustitución inmediata por otro docente, que deberá reunir los requisitos de formación y experiencia exigidos en estos Pliegos. En este caso, la sustitución deberá poder formalizarse en un máximo de tres (3) días laborables.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El responsable del contrato del **IJC** llevará a cabo el seguimiento y control de los contratos formalizados con el fin de constatar que se ejecuta de forma correcta y de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.



Todas las incidencias detectadas serán puestas en conocimiento del adjudicatario o adjudicatarios, a través del responsable del servicio designado al efecto, con el fin de que sean subsanadas de forma inmediata.

Si se tratara de una incidencia reiterada o, aun no siéndolo, cuando altere el funcionamiento de las clases y/o suponga un detrimento en la calidad del servicio, dicha circunstancia se comunicará por escrito a la empresa adjudicataria.

A este respecto, debe tenerse en cuenta que las incidencias detectadas en la prestación del servicio podrán constituir causa de aplicación de penalidades o de resolución del contrato, en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Para facilitar el seguimiento de las tareas, el adjudicatario deberá entregar al responsable del contrato del **IJC** un informe mensual con la relación, descripción y recursos consumidos para las tareas realizadas durante ese periodo, para su revisión y aceptación.

El adjudicatario designará un responsable de proyecto que será el encargado de la supervisión y control de los trabajos a realizar, del control y seguimiento de la facturación y de las obligaciones que respecto al personal asignado a los trabajos objeto de esta licitación se establecen en el presente pliego. La/s empresa/s adjudicataria/s se compromete/n a asistir a todas las reuniones necesarias para el perfecto seguimiento del contrato y prestación del servicio.

Con carácter periódico el responsable del contrato del **IJC** llevará a cabo evaluaciones para determinar la adecuación del contenido con los cursos, la disposición y habilidad del profesorado, la idoneidad de la metodología aplicada y la calidad y suficiencia de los materiales didácticos entregado.

5.1. Fases del servicio

5.1.1. Inicio del trabajo y calendario de ejecución

A partir de la firma del contrato, el adjudicatario de cada uno de los lotes deberá iniciar la elaboración de la programación de los cursos bajo la supervisión del responsable del contrato del **IJC**.



Revisada, validada y confirmada la programación de los cursos por parte del responsable del contrato del **IJC**, se concretará cual será la fecha de inicio de la ejecución de las sesiones formativas.

El plazo de ejecución de las clases será de como mínimo doce (12) meses a partir de la formalización del contrato.

Por lo que respecta a los días lectivos, la programación de las clases se deberá adaptar al calendario laboral aprobado por el **IJC**, con el fin de no fijar ninguna clase en días festivos. A estos efectos, deberá tenerse en cuenta que tanto en Navidad como en Semana Santa y desde el 15 de julio al 15 de septiembre, las clases quedarán interrumpidas.

5.1.2. Cancelación

El responsable del contrato del **IJC** comunicará la cancelación de la clase al adjudicatario con una antelación mínima de 24 horas.

Las clases canceladas con más de 24 horas de antelación serán recuperadas en otra fecha o bien deducidas de la factura mensual.

5.1.3. Final de curso

Al final de curso, la/s empresa/s adjudicataria/s realizarán las pruebas de nivel, con el fin de constatar el progreso de los alumnos en el conocimiento del idioma impartido y el aprovechamiento de las clases, cuyos resultados individuales y globales deberán reflejarse en un informe a entregar al/la responsable del contrato del **IJC**.

La/s empresa/s adjudicataria/s expedirán, a nombre de cada alumno, un certificado acreditativo del nivel alcanzado, así como un informe de sus progresos y puntos de mejora.

Badalona, a 29 de febrero de 2024

Evarist Feliu Frasnado
Órgano de Contratación